Pereira, 26 de enero de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Pereira tiene como función principal guiar la formulación, orientación y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos enfocados en el desarrollo económico de la ciudad. Su trabajo abarca el impulso de los sectores productivos de bienes y servicios dentro de un marco de competitividad, buscando una integración creciente de la actividad económica. Además, lidera y coordina la ejecución de acciones y estrategias que promueven la competitividad, tanto a nivel local como global.

En este contexto, el Plan de Desarrollo 2024-2027 prevé avances significativos para la ciudad, estableciendo un camino claro hacia el fortalecimiento económico mediante la colaboración entre diversas instancias y actores del desarrollo económico. Uno de los componentes estratégicos más relevantes del plan es “PEREIRA SEGURA, INNOVADORA Y COMPETITIVA”, el cual resalta la competitividad como un concepto clave para el desarrollo de la ciudad, entendida a través de la calidad y eficiencia de los productos y servicios ofrecidos. Este concepto no solo define las oportunidades para la generación de riqueza, sino que también marca el rumbo hacia la creación de un entorno más dinámico y competitivo, capaz de afrontar los retos del mercado global.

Dentro de este marco, el programa “Economía, Innovación y Competitividad” busca fomentar el crecimiento económico del Municipio al incentivar la creación y el desarrollo de empresas locales, atraer inversiones externas y promover la diversificación de la economía. Este enfoque permite fortalecer la resiliencia económica frente a los cambios globales, reduciendo la dependencia de sectores o industrias específicas y, en última instancia, incrementando la competitividad de Pereira tanto a nivel nacional como internacional. Una economía innovadora y diversificada no solo tiene mayores capacidades de competir en mercados globales, sino que también atrae más inversiones y abre nuevas oportunidades comerciales.

En este proceso, los CAFES (Centros de Atención y Fortalecimiento para Emprendedores) desempeñan un papel fundamental. Estos centros se presentan como espacios clave para el impulso del emprendimiento local, brindando a los empresarios herramientas, recursos y asesoramiento especializado que les permiten mejorar su competitividad, productividad y sostenibilidad. A través de

los CAFES, los emprendedores tienen acceso a formación continua, facilidades de financiamiento, y apoyo en su proceso de internacionalización, todo en un entorno de innovación que fortalece el ecosistema empresarial de Pereira.

El Municipio de Pereira cuenta actualmente con 7 CAFES distribuidos estratégicamente en diversas zonas de la ciudad (San Nicolás, Parque Industrial, Consota, 2.500 Lotes, Kennedy, Ormaza y El Remanso). Esta distribución asegura que los centros lleguen a todas las comunidades del municipio, permitiendo que los emprendedores y empresas de diferentes sectores y áreas geográficas se beneficien de los servicios que ofrecen. Los CAFES, además de promover la innovación y el crecimiento de nuevas empresas, facilitan la creación de empleo, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Pereira.

Fortalecer a los emprendedores locales a través de espacios como los CAFES es crucial para el desarrollo de una economía diversificada y resiliente. Estos centros no solo impulsan la competitividad empresarial, sino que también promueven un mercado laboral inclusivo y justo, proporcionando formación en las habilidades requeridas por los sectores emergentes. Asimismo, juegan un papel clave en la reducción de las barreras de acceso al empleo, lo que permite que más personas puedan acceder a oportunidades laborales dignas y contribuir al crecimiento económico de la ciudad.

La labor de los CAFES es indispensable para asegurar que Pereira se mantenga como una ciudad competitiva a nivel global, fomentando la colaboración, la innovación y el emprendimiento. Al brindar apoyo a los emprendedores, estos centros contribuyen al fortalecimiento del ecosistema empresarial, lo que impacta positivamente en el desarrollo social y económico del municipio. En conjunto, estas acciones aseguran un futuro más próspero, inclusivo y sostenible para Pereira.

Sin embargo, es importante señalar que, a pesar de la relevancia y el impacto positivo de los CAFES en el desarrollo económico y social de Pereira, la **Dirección de Competitividad** no cuenta actualmente con el personal de planta para llevar a cabo de manera efectiva todas las actividades relacionadas con estos centros. La implementación de programas de capacitación, asesoría empresarial, acceso a financiamiento, y el impulso a la internacionalización de las empresas locales requiere de un equipo especializado que pueda gestionar y coordinar adecuadamente cada una de estas acciones. Además, se necesita personal en áreas clave como la formación de recursos humanos, la evaluación de impacto de los programas, y la coordinación con otros actores del ecosistema empresarial.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad cuenta con dos direcciones operativas; Dirección Operativa de Competitividad y Dirección Operativa de Turismo, la dirección de Turismo cuenta en su planta de personal con Un (1) Profesional especializado, Un (1) Profesional, dos (2) Técnicos para el desarrollo y seguimiento a procesos en el componente estratégico y misionero de la Dirección.

En línea con lo anterior, El artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos y particulares que celebren contratos con el Estado deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos de los ciudadanos. Estos fines esenciales del Estado, enunciados en el artículo 2° de la Constitución, incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar derechos y deberes.

La contratación estatal busca materializar estos fines mediante la colaboración entre el Estado y los particulares, quienes no asumen funciones públicas, pero actúan como instrumentos para alcanzar objetivos de interés público, según lo aclarado por la Corte Constitucional y la Corte Suprema de

Justicia. La etapa precontractual es clave, pues asegura la adecuada justificación, planificación y formalización de los contratos.

Por lo anterior, La Dirección Operativa de Competitividad del Municipio de Pereira requiere contratar los servicios de un profesional en áreas administrativas, sociales y demás áreas a fines con la dependencia, facilitando la operatividad de la secretaria en los diferentes procesos que se adelantan y que brinde apoyo en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, realizando caracterización y diagnóstico, promover el fortalecimiento técnico de emprendimientos y/o empresas, entre otras actividades para realizar actividades de fortalecimiento al sector empresarial.

Teniendo en cuenta **que no existe en la planta de personal** adoptada por la Entidad y a la Secretaria De Desarrollo Económico y Competitividad, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA,INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 20: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROYECTO	No. No. 2024660010064 - FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	BENEFICIAR A EMPRENDEDORES Y/O EMPRESARIOS CON PLAN SEMILLA
META PLAN DE DESARROLLO	Brindar acompañamiento técnico integral a los emprendedores y/o empresarios de los sectores económicos tradicionales, sectores promisorios, economía circular y población con enfoque diferencial

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y

COMPETITIVIDAD, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar acompañamiento técnico integral a mínimo 12 emprendedores y/o empresarios de manera mensual, garantizando que mínimo 1 pertenezcan a la población joven de mi primer emprendimiento, de los sectores económicos tradicionales, sectores promisorios y economía circular del municipio, acorde a lo establecido en el diagnóstico y caracterización individual, promoviendo su avance a través de la ruta de emprendimiento, desde su área de experticia.
2. Realizar acompañamiento a los usuarios del CAFEs mediante asesoría y seguimiento, formulación de planes de negocio y demás requeridos para su postulación en convocatorias internas y externas de cooperación técnica y/o económica que sea de su interés, cuando sea requerido.
3. Acompañar técnicamente el alistamiento de los usuarios del CAFES, para que cumplan con los requisitos habilitantes para participar en ferias comerciales, vitrinas, ruedas de negocios, encadenamientos comerciales, con asesorías y/o capacitaciones pertinentes, cuando sea requerido.
4. Realizar el fortalecimiento empresarial mediante actividades como asesorías, planes de negocio, acompañamiento a las ferias, entre otros; a los usuarios de los CAFEs pertenecientes a población diferencial en el marco de las políticas públicas asignadas a la SDEyC, los usuarios serán clasificados únicamente en una de las categorías objeto de la política pública)
5. Realizar reporte mensual del avance de la ruta de los emprendimientos y/o empresarios atendidos de los Centros de Atención y Formación Empresarial, (en las herramientas establecidas por la secretaría).
6. Proporcionar acompañamiento técnico individualizado presencial de mínimo a 12 emprendedores y/o empresarios de los CAFEs en código de barras, manipulación de alimentos, solicitud de registro INVIMA, tabla nutricional, entre otras) acorde a las necesidades identificadas en la caracterización del emprendedor.
7. Acompañar el proceso creativo, técnico y logístico (antes, durante y después) de las ferias que sean realizadas o asignadas por los centros de Atención y Formación Empresarial.
8. Acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración de informes técnicos, reporte mensual del cumplimiento de acciones para entes de control y consultas ciudadanas, respuesta a comunicaciones, solicitudes y/o presentaciones requeridas, así como en la participación de reuniones, y en la ejecución de actividades relacionadas con encuestas, y todas las demás que se le encomienden, garantizando el registro adecuado y oportuno de las actividades en los formatos, plataformas y herramientas virtuales adoptadas por la Alcaldía y la Secretaría.
9. Realizar entrega mensual de los documentos producto de su contrato conforme a las normas de gestión documental, presentar informe de actividades semanales, registrar la información de los emprendimientos y/o empresarios en el formato reglamentario y atender todas las solicitudes requeridas por el SAIA.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Ocho (8) meses** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA para contratar recurso humano, teniendo en cuenta además que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizada por personal idóneo. Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000), si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

MEDIANTE OCHO (08) ACTAS PARCIALES MENSUALES POR VALOR CADA UNA DE CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (5.000.000)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Profesional en áreas de ingeniería y/o administración o en áreas afines con estudios de posgrado y tarjeta profesional en los casos que la ley lo exija.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de DOS (2) AÑOS.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA GRISALES FLOREZ
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad (E)
02460703170337-4154070-008834009



VIVIANA LUCIA BARNEY PALACIN
Directora Operativa De Competitividad
02460703171053-4154070-008834038

Elaboró: Redactor: Laura Marcela Guapacha Betancurt / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

/